

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**ERNST&YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

VMV-0514-2-2016 [N°INT.1211-2015]

En Santiago, a 06 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" o "El Cliente"; y **ERNST&YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**, RUT N° 77.802.430-6, representada por don **VICTOR GUILLERMO ZAMORA QUIROGA**, cédula de identidad N° 7.446.815-2, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco, N° 5435, piso 4, las Condes, en adelante "El Proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 21 de noviembre de 2015, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios, en los términos y condiciones señalados en dicho instrumento.

Con fecha 09 de mayo de 2016, las partes suscribieron el anexo N° 1 del contrato señalado, modificando la cláusula tercera del contrato original.

**SEGUNDO:** Las partes de común acuerdo, vienen en modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta, en los siguientes terminos:

**CLAUSULA SEGUNDA:** se agrega el siguiente párrafo:

Productos esperados:

De acuerdo a las prioridades institucionales y disponibilidad de recursos, se ha establecido la ejecución de la consultoria considerando los distintos plazos de ejecución.

ETAPA 1: SISTEMA DE COMPENSACIONES OFICINAS REGIONALES Y CASA CENTRAL. Productos esperados:

1. Informe diagnóstico del estado actual en materia de Compensación Integral en Fundación.

Análisis de la equidad interna y la competitividad externa (comparable o de similares características).

2. Informe sistematizado de levantamiento de cargos de oficinas regionales y casa central actualizados.

3. Documento con:

- Estudio de banda de remuneraciones.



- Metodología de evaluación de cargos.
- Propuesta de banda de remuneraciones, incorporando bonificaciones por desempeño y formación a aplicar en el mediano plazo. Para oficinas regionales y casa central.
- Propuesta de plan comunicacional para esta etapa.

**ETAPA 2: DESARROLLO DE CARRERA E INICIATIVAS DE COMPENSACIONES NO MONETARIAS OFICINAS REGIONALES Y CASA CENTRAL.** Como producto esperado, se espera un informe que contenga:

- Sistema de Desarrollo de Carrera para Oficinas Regionales y Casa Central.
- Sistematización de acciones de reconocimiento en uso para Oficinas Regionales y Casa Central.
- Propuestas de mejora a otras compensaciones no monetarias.
- Propuesta de plan comunicacional para esta etapa.

**ETAPA 3: SISTEMA DE COMPENSACIONES NO MONETARIAS Y PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN PARA EQUIPOS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA.** Como producto esperado, se espera un Informe Final Etapa 3, que contenga:

- Diseño de un sistema de reconocimiento, beneficios y desarrollo de carrera para el equipo técnico y profesional de jardines infantiles, en concordancia con el plan de formación institucional.
- Propuesta de categorización de establecimientos, que considere: cargos que podrían verse impactados en sus funciones con los criterios definidos en la categorización, mecanismos de bonificaciones u otros para compensar a estos cargos, y recomendaciones de administración de este sistema.
- Propuesta comunicacional para esta etapa, que debe considerar instancias de participación y validación de las definiciones con actores clave.

**CLAUSULA TERCERA:** Se modifican las fechas de entrega de informes de acuerdo a lo siguiente:

Etapa2: Se extiende la entrega del informe para el día 28 de octubre de 2016.

Etapa3: Se cambia el nombre "Sistema de compensaciones para equipos de jardines infantiles y salas cunas" por "Sistema de compensaciones no monetarias y propuesta de categorización para equipos de jardines infantiles y salas cuna" extendiendo el plazo para la entrega del informe Etapa 3 para el día 10 de febrero de 2017.


**CLAUSULA CUARTA:** Las partes acuerdan extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento según el nuevo plazo contractual, es decir hasta el día 30 de mayo de 2017.





**CLAUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan extender el plazo de la prestación de los servicios hasta el 10 de febrero de 2017.

**TERCERO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original. El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

  
\_\_\_\_\_  
**VICTOR ZAMORA QUIROGA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES  
DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA

  
\_\_\_\_\_  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

